

CONCON, 26 JUL 2024

DECRETO REGISTRADO N° 12513 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Aviso permiso gremial.

DECRETO

1. RATIFIQUESE Permiso Gremial, a los funcionarios que se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	RUT	Nº DIAS	DESDE	HASTA
1	MARIBEL JORQUERA LEYTON	SALA CUNA PTE. COLMO				

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (578)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	26 JUL 2024	Revisado